少少能够多种的解析是"自然产生的主持和特

debemos declarar y declaramos la nulidad de la resolución impugnada que dictó en recurso de alzada el Ministro de Trabajo el 17 de junio de 1967, confirmando la dictada por el Director general de Ordenación del Trabajo de 5 de abril de igual año, sobre pago por la Empresa «Sociedad Anónima Vers» a sus productores del porcentaje excedente sobre las primas y destajos correspondientes al llamado plus familiar, así come también la del expediente administrativo al efecto instruído, y con reserva a las partes de sus respectivos derechos ante la jurísdicción laboral; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—Adolfo Suarez.—Enrique Medina.—Fernando Vidal.—José Luis Ponce de León.—Rubricados.» debemos declarar y declaramos la nulidad de la resolución im-

7 80

León.--Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 11 de enero de 1872.—P. D., el Subsecretario, Utrera

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A., con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea aérea a 13,2 KV. de 3.162 metros y un centro de transformación intemperie de 100 KVA. 13.200/380-220 V., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación de la linea eléctrica y centro de transformación anteriormente citados, cuyas caracteristicas principales son las

riormente citados, cuyas características principales signientes:

Siguientes:

Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., con conductores de Al Ac, de 49,47 milimetros cuadrados de sección, con aisladores suspendidos y apoyos de hormigón, de una longitud total de 3,162 metros que arranca de la Subestación de Don Benito, propiedad de F. E. D. O. S. A. y termina en un centro de transformación intemperie de 100 KVA. y relación 13,200/380-220 V., situado en la punta Sur de Don Benito, junto a la carretera de La Haba, siendo su finalidad atender el servicio en aquella zona.

Se incluye red de baja tensión a 380/220 V en las calles Manzanedo, Cruces, Carretera Don Benito-La Haba y carretera a Valle de la Serena.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubra de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el paticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1965, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—106-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de industria, a petición de «Fuerzas Electricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización y declaración en concroto de utilidad nública para el establecimiento de una linea aerea a 13.2 KV, desde la linea subestación Don Benito-Centro transformación Sur población a centro transformación camino Rincón, de 166 metros, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1986 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento

aprobado por Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación de la linea anteriormente indicada, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., con conductores de Al-Ac de 49,47 milimetros cuadrados de sección, con aisladores suspendidos y apoyados de hormigón, de una longitud total de 168 metros, que arranca del apoyo número 15 de la línea que va de subestación Don Benito a Centro transformación al Sur de la población, propiedad de F. E. D. O. S. A y termina en el centro de transformación cubierto existente, situado junto al camino del Rincón de Don Benito, siendo su finalidad al servicio en la zona industrial.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no

20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podra entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Servano Bodríguez.—107-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oesta, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, solicitando autorización y declaen Villanueva de la Serena, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea subterránea a 13,2 KV, de 505 metros de longitud y un centro de transformación de 400 KVA., 13,200/380-220 V., en Don Benito, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado per Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

rrespondiente, ha resuelto:

rrespondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación de la línea y centro de transformación anteriormente citados, cuyas características principales son las siguientes:
Una línea subterranea a 13,2 KV. con conductores de Cu., de 30 × 50 milimetros cuadrados de sección, de una longitud total de 505 metros, que arranca del centro de transformación on Camino del Rincón, situado en Don Benito, propiedad de «Fedosa», y termina en un centro de transformación cubierto, ce 400 KVA., y relación 13,200/380-220 V. situado al final de la calle Rosario en la misma localidad, siendo su finalidad atender el servicio del ferial y de las viviendas de la Obra Sindical del Hogar:

Hogar:
Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señaiados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, de aplicación de 20 de actubro de 1968

de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trâmites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de

20 de octubre.

Badajoz, 28 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—200-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial à instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la ins-talación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Numero expediente: MS/ce-37945/69. Origen de la linea: Apoyo 958, linea a E. T. Granoilers-Sils. Final de la misma: E. T. «Derivados Forestales».